FERNANDO DE LA MORA 10 de noviembre de 2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 387614

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 06 de noviembre de 2020:
    1. *LOGISTICA Y SERVICIOS.*
    2. *ITC DE MARIO QUIROGA.*
  - En Fecha 10/11/2020, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.
- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Ítem	Descripción del Bien	ID 321493	LOGISTICA Y SERVICIOS	ITC DE MARIO QUIROGA
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU	80.000	136.000	144.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	100.000	170.000	180.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU	100.000	170.000	180.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU	150.000	255.000	270.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU	120.000	204.000	216.000
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU	200.000	340.000	360.000
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU	150.000	255.000	270.000
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU	80.000	136.000	144.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU	100.000	170.000	180.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU	100.000	170.000	180.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU	120.000	204.000	216.000
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU	150.000	255.000	270.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU	140.000	238.000	252.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU	400.000	680.000	720.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

❖ Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

Contratacion Directa ID 321493, contrato N° 214/2017; este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtienen los precios de dicho llamado a continuacion:

Ítem	Descripción del Bien	ID 321493
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU	80.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	100.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU	100.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU	150.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU	120.000
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU	200.000
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU	150.000
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU	80.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU	100.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU	100.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU	120.000
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU	150.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU	140.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU	400.000

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Ítem	Descripción del Bien	ID 321493	LYS	ITC	TOTAL	P.R.
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU	80.000	136.000	144.000	360.000	120.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	100.000	170.000	180.000	450.000	150.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU	100.000	170.000	180.000	450.000	150.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU	150.000	255.000	270.000	675.000	225.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU	120.000	204.000	216.000	540.000	180.000
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU	200.000	340.000	360.000	900.000	300.000
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU	150.000	255.000	270.000	675.000	225.000
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU	80.000	136.000	144.000	360.000	120.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU	100.000	170.000	180.000	450.000	150.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU	100.000	170.000	180.000	450.000	150.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU	120.000	204.000	216.000	540.000	180.000
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU	150.000	255.000	270.000	675.000	225.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU	140.000	238.000	252.000	630.000	210.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU	400.000	680.000	720.000	1.800.000	600.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/ 3= PR**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: ITC.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	ITC
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU	144.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	180.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU	180.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU	270.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU	216.000
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU	360.000
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU	270.000
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU	144.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU	180.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU	180.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU	216.000
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU	270.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU	252.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU	720.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**
Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. N° 11.870

ITCIngeniería
Ruc: 4247891-0

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2020

Señores

ITC DE MARIO QUIROGA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU

Detalles adjunto a la nota de solicitud.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2020

Señores

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU

Detalles adjunto a la nota de solicitud.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Rodrigo Acosta
Director de UOC

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
Recibido

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: LOGISTICA Y SERVICIOS.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	LOGISTICA Y SERVICIOS
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU	136.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	170.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU	170.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU	255.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU	204.000
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU	340.000
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU	255.000
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU	136.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU	170.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU	170.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU	204.000
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU	255.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU	238.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU	680.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante Ing. Adriano Jara.

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

Contrato N° 214/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....03..... días del mes de ...julio..... del año ..2017... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"J.M.C. SERVICIOS INDUSTRIALES", de Jesús Manuel Coronel, con** R.U.C. N° 4704187-0, con domicilio en **.....**, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 240 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, gastos específicos Gastos por Servicios de Aseo, **por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO) y monto máximo de Gs. 70.000.000.- (GUARANÍES SETENTA MILLONES)** IVA incluido en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1981 /17.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS".**----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta el 31 de Diciembre del corriente año, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 9000 BTU	Unidad	1	80.000	80.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT 12.000 BTU	Unidad	1	100.000	100.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 18.000 BTU	Unidad	1	100.000	100.000
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 24.000 BTU	Unidad	1	150.000	150.000
5	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	1	120.000	120.000
6	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	1	200.000	200.000
7	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	1	150.000	150.000
8	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 9000 BTU	Unidad	1	80.000	80.000
9	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 12.000 BTU	Unidad	1	100.000	100.000
10	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 18.000 BTU	Unidad	1	100.000	100.000
11	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 24.000 BTU	Unidad	1	120.000	120.000
12	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 36.000 BTU	Unidad	1	150.000	150.000
13	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE VENTANA DE 48.000 BTU	Unidad	1	140.000	140.000
14	72101511-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado DE EVENTANA DE 60.000 BTU	Unidad	1	400.000	400.000
					Precio Total	1.990.000

JMC
SERVICIOS INDUSTRIALES
RUC 1704187-0

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantia de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

JMC
SERVICIOS INDUSTRIALES
RUC 4704187-0

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2017.----------

..... **Abog. Celso Gustavo Núñez** **Secretario General**	JMC SERVICIOS INDUSTRIALES RUC 4704187-0	..... **Lic. Alcides Riveros Candia** **Intendente Municipal**

Jesús Manuel Coronel
C.I. Nº 4704187.-
EL PROVEEDOR